



Licitación Pública No. MC - 915.108.2.03.15

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS DURANTE LA AUDIENCIA DE ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y DE ASIGNACIÓN DEFINITIVA DE RIESGOS

ADECUACIÓN FUNCIONAL VIAL Y CONSTRUCCIÓN DE ALGUNOS TRAMOS DE CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO - MIO

A continuación se da respuesta a las observaciones presentadas en curso de la Audiencia de aclaraciones al pliego de condiciones y de asignación definitiva de riesgos de la **Licitación Pública MC-915.108.2.03.15** cuyo objeto es: **“ADECUACION FUNCIONAL VIAL Y CONSTRUCCION DE ALGUNOS TRAMOS DE CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO – MIO.”**

1. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR JUAN PABLO MONTOYA G - Representante de MNTY CONSTRUCTORES, CONSULTORES Y ASESORES JURIDICOS

OBSERVACION 1:

Respecto del AIU, se desagregan los componentes en % o se desagregan las actividades también.

Respuesta METRO CALI S.A.:

Analizada su observación, METRO CALI S.A., se permite precisar que el porcentaje del AIU debe diligenciarse, siguiendo lo indicado en el capítulo VII - OFERTA en su literal A – FACTOR ECONOMICO – ANEXO 5 – oferta económica, el cual establece: *“Los Proponentes están obligados a entregar debidamente diligenciado el **Anexo 5** propuesta económica dicha Oferta Económica deberá registrar el valor ofertado para las actividades a precios unitarios, en este caso, deberá cotizarse el costo unitario para cada uno de los ítems de cada formulario y el porcentaje del AIU”.*

Así las cosas debe diligenciarse en su totalidad el Anexo 5, que según la proforma está distribuido en Administración, Imprevistos y Utilidades, expresados estos tanto en porcentajes como en valores.

OBSERVACION 2:

¿Acuerdos comerciales? La entidad dice que no aplican

Respuesta METRO CALI S.A.:

Metro Cali S.A. informa que la observación será atendida, toda vez que para el presente proceso de selección le son aplicables los acuerdos comerciales identificados en el numeral 1, literal D, del “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”, versión M-MACPC-06, de Colombia



Licitación Pública No. MC - 915.108.2.03.15

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS DURANTE LA AUDIENCIA DE ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y DE ASIGNACIÓN DEFINITIVA DE RIESGOS

ADecuación Funcional Vial y Construcción de algunos tramos de corredores pretrunciales y alimentadores del sistema integrado de transporte masivo - MIO

Compra Eficiente, de Chile, Guatemala, los Estados AELC y la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Lo anterior, atendiendo que no le es aplicable la excepción 47 del anexo 4 del citado manual, ya que Metro Cali S.A. no es por naturaleza una empresa industrial y comercial del estado.

Como consecuencia, mediante adenda, se modificará el capítulo VIII, del pliego de condiciones, en el sentido de identificar los acuerdos comerciales que son aplicables al proceso de licitación pública.

OBSERVACION 3

La clasificación UNSPSC es del bien, servicio la obra que se pretende contratar, no se puede pedir estar clasificado a los oferentes.

Respuesta METRO CALI S.A.:

Metro Cali S.A. informa que la observación será atendida, toda vez que conforme con la Circular 12 del 5 de mayo de 2014, *“la clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del sistema de compras y contratación pública. En consecuencia, las entidades estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un proceso de contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal proceso de contratación”*. Como consecuencia, mediante adenda, se modificará el literal A, del capítulo IV, del pliego de condiciones, en el sentido de eliminar como requisito habilitante la exigencia de inscripción en el clasificador de bienes, obras y servicios.

OBSERVACION 4:

En caso de proponentes plurales sólo se tendrá en cuenta la participación ¿Sólo para valores de contrato en SMMLV o también en cantidades?

Respuesta METRO CALI S.A.:

Entendemos su observación referida a lo consagrado en el capítulo V – Requisitos Habilitantes, literal B- Experiencia, numeral 7, el cual reza: *“Para el caso de Contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, para efectos de la certificación de los valores de las obras acreditadas como experiencia, esta será tomada en cuenta en proporción a la participación que el proponente o miembro del proponente plural haya tenido en la ejecución de dicho*



Licitación Pública No. MC - 915.108.2.03.15

**DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS DURANTE LA
AUDIENCIA DE ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y DE ASIGNACIÓN DEFINITIVA
DE RIESGOS**

**ADECUACIÓN FUNCIONAL VIAL Y CONSTRUCCIÓN DE ALGUNOS TRAMOS DE CORREDORES PRETRONCALES Y
ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO - MIO**

contrato, es decir, solo se tendrá en cuenta el valor en relación a su porcentaje de participación en aquellos proyectos”

Por otra parte, el pie de página asociado a la expresión “valores” establecido en el mismo numeral del pliego de condiciones establece “*entiéndase este término como el valor ejecutado de los contratos que se presenten para acreditar la experiencia tal y como aparezca registrado en el RUP*”, así las cosas, los valores solicitados se refieren a S.M.M.L.V. y no a cantidades de obra.

OBSERVACION 5:

En los factores de evaluación técnica, aclarar que es una declaración juramentada y no un requisito contar con una planta y que se puede tener más de un proveedor (mínimo 1)

Respuesta METRO CALI S.A.:

Respecto a la primera inquietud, la Entidad precisa que efectivamente el Anexo 7 – FORMATO DE ACREDITACION DE LOS FACTORES DE CALIDAD, se trata de una declaración juramentada, tal como está establecido en el encabezado del mismo.

Respecto a la segunda inquietud, METRO CALI S.A., aclara que conforme a lo establecido en el Anexo 7 – FORMATO DE ACREDITACION DE LOS FACTORES DE CALIDAD, no se requiere que el interesado para la presentación de la oferta, cuente con los requisitos exigidos en el Anexo en calidad de proponente, sin embargo, en este documento se asume un compromiso juramentado que en caso de resultar adjudicatario, se convierte en una obligación cumplir con los requerimientos ahí establecidos. Por otra parte, la descripción de las características de las plantas de producción de concreto y de asfalto no limita al oferente que resulte adjudicatario en contar con los proveedores que requiera para la ejecución del proyecto, ya que establece un mínimo.

OBSERVACION 6:

La copia de las propuestas debe ser entregada de inmediato. Debe haber un % máximo de corrección aritmética.

Respuesta METRO CALI S.A.:

En atención a su solicitud, Metro Cali S.A. precisa lo siguiente:



Licitación Pública No. MC - 915.108.2.03.15

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS DURANTE LA AUDIENCIA DE ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y DE ASIGNACIÓN DEFINITIVA DE RIESGOS

ADECUACIÓN FUNCIONAL VIAL Y CONSTRUCCIÓN DE ALGUNOS TRAMOS DE CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO - MIO

Para la solicitud de fotocopias de las propuestas, el interesado deberá radicar en ventanilla única de la entidad ubicada en la Avenida Vásquez Cobo # 23 N-59, documento de solicitud, en el cual relaciona la(s) propuesta(s) requerida(s) y el número de folios. Dicha solicitud deberá estar acompañada del recibo de consignación realizado en la cuenta de ahorros a nombre de Metro Cali S.A. del Banco de Occidente número 001-87967-5.

Metro Cali S.A., realizará entrega de las copias de las propuestas solicitadas al tercer (3) día hábil siguiente a la radicación de la solicitud.

Se precisa que el valor de las copias es de 100 pesos por cada folio. Adicionalmente, en el acta de la audiencia de cierre, publicada en el SECOP, se relacionará la cantidad de folios que compone cada propuesta presentada dentro del proceso de Licitación Pública No. 915.108.2.03.15.

No obstante lo anterior, la información entregada por Metro Cali S.A. estará sujeta a lo dispuesto por la normatividad vigente respecto los documentos que se encuentren sujetos a reserva documental.

Lo anterior sin perjuicio del ejercicio de revisión de propuestas establecido en el término de traslado del informe de evaluación.

Con respecto a la observación de implementar un límite porcentual en el procedimiento de corrección aritmética consideramos válida su observación. Como consecuencia, mediante adenda, se modificará el capítulo VII - literal D – OFERTA ECONOMICA, Título “Corrección Aritmética” del pliego de condiciones, en el sentido de establecer un límite porcentual de error.

OBSERVACION 7:

Se solicita a la Entidad pedir acompañamiento de la procuraduría provincial al proceso, dados los acontecimientos de la LP anterior que desembocaron en una evidente demanda contra la Entidad.

Respuesta METRO CALI S.A.:

Metro Cali S.A. informa que se envió comunicación a la Contraloría General de la Republica, Procuraduría General de la Nación y Personería Municipal con la finalidad de dar conocimiento al proceso de licitación pública MC - 915.108.2.03.15 adelantado por la Entidad y dar acompañamiento al mismo por parte de estos órganos de control.



Licitación Pública No. MC - 915.108.2.03.15

**DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS DURANTE LA
AUDIENCIA DE ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y DE ASIGNACIÓN DEFINITIVA
DE RIESGOS**

**ADECUACIÓN FUNCIONAL VIAL Y CONSTRUCCIÓN DE ALGUNOS TRAMOS DE CORREDORES PRETRONCALES Y
ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO - MIO**

OBSERVACION 8:

Se solicitó acompañamiento a la personería Municipal, se radicará copia del oficio.

RESPUESTA METRO CALI S.A.:

Metro Cali S.A. informa que se envió comunicación a la Contraloría General de la Republica, Procuraduría General de la Nación y Personería Municipal con la finalidad de dar conocimiento al proceso de licitación pública MC - 915.108.2.03.15 adelantado por la Entidad y dar acompañamiento al mismo por parte de estos órganos de control.

Se firma en Santiago de Cali, a los once (11) días del mes de septiembre de 2015.

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

COMPONENTE TECNICO

ORIGINAL FIRMADO

Sandra Liliana Ángel Almario
Vicepresidente de Operaciones e
Infraestructura

ORIGINAL FIRMADO

Carlos Ignacio Hurtado H
Director de Infraestructura

ORIGINAL FIRMADO

Jaime A. Quesada Colonia
Jefe de Oficina de Estudios, Diseños y
Licitaciones

ORIGINAL FIRMADO

Claudia Sandoval
Profesional Especializado Oficina de
Estudios, Diseños y Licitaciones

COMPONENTE JURIDICO

ORIGINAL FIRMADO

Jessica A. Cruz Bohórquez
Abogada Oficina de Contratación

ORIGINAL FIRMADO

Paola Aguirre Moreno
Abogada Oficina de Contratación

COMPONENTE FINANCIERO

ORIGINAL FIRMADO

Patricia Hernández Guzmán
Directora Financiera y Administrativa

ORIGINAL FIRMADO

Martha Cecilia Piraban
Profesional Especializado Dirección
Financiera y Administrativa